

REFERENCIA: 6827/2024

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR

Atendiendo a la Providencia de la Consejera Delegada de Accesibilidad, Informática, Nuevas Tecnologías y Planificación y Proyectos Estratégicos de fecha 05 de septiembre de 2025, del tenor literal siguiente:

“Visto el Convenio de Colaboración suscrito entre el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y la Asociación Fuerte Vida Parkinson No Limits, para acciones en materia de accesibilidad ejercicio 2024, con fecha 06 de mayo de 2024.

Vista el escrito presentado con registro de entrada nº 33713, 33273, de fecha 03 de septiembre de 2025, por Don Loris Pugliese, en nombre y representación de la Asociación Fuerte Vida Parkinson No Limits, en la que solicita:

“Que se apruebe la reformulación del plan económico del proyecto “Naturaleza para Tod@s, II edición”, manteniendo el importe global de 11.000,00 euros, conforme al cuadro económico actualizado que se adjunta.

Con esta modificación se refuerzan las partidas de gastos materiales y de servicios imprescindibles para el correcto desarrollo de las actividades, manteniendo en todo momento la finalidad, objetivos y memoria aprobados.”

Vista las Estipulaciones tercera y octava del referido convenio:

“(…) TERCERA.- Financiación del objeto del Convenio (…)

(…) TOTAL GASTOS:

Según presupuesto presentado por la Asociación de fecha 05/04/2024 los gastos subvencionables se desglosan de la siguiente manera:

GASTOS PERSONAL	
<i>Psicomotricista (contratada 300 horas/año. Funciones: Reuniones de equipo. Realización de actividades. Coordinación del proyecto. Evaluaciones.</i>	<i>3.500,00€</i>
<i>Arteterapeuta (contratada o autónoma 8 horas/año). Funciones: Reuniones de equipo. Realización de actividades de arteterapia.</i>	<i>200,00€</i>
<i>Entrenadores de surf (autónomo 5 horas/año). Funciones: Reuniones de equipo. Realización de actividades de surf.</i>	<i>350,00€</i>
<i>Senderista (autónomo 5 horas/año). Funciones: Reuniones de equipo. Realización de actividades de senderismo.</i>	<i>150,00€</i>
<i>Psicoterapeuta (autónomo 17 horas/año).</i>	<i>500,00€</i>
<i>Voluntariado. Funciones:</i>	<i>2.500,00€</i>

<p>Apoyo en la difusión del proyecto. Apoyo en el contacto con las personas beneficiarias. Apoyo en el seguimiento. Apoyo en las actividades. Apoyo en la evaluación del proyecto.</p>	
GASTOS DE MATERIAL	
Barco y tripulación (catamarán)	2.000,00€
Transporte (coches/furgonetas en alquiler)	700,00€
OTROS GASTOS	
Seguro	500,00€
Publicidad	100,00€
Asesoría laboral, fiscal y contable	500,00€

(...)"

(...) OCTAVA.- Modificación del Convenio

El presente Convenio podrá ser modificado por acuerdo de las partes. Cualquier variación de las estipulaciones del presente convenio habrá de plasmarse en la correspondiente modificación, previa fiscalización y acreditación de la existencia de crédito adecuado y suficiente, en su caso. (...)"

Por lo expuesto, tramítese expediente por Doña María José Cruz Cruz, Técnico de Transportes, Comunicaciones y Accesibilidad y redáctese informe jurídico-propuesta de resolución por Doña Inmaculada del Carmen Santana Pérez, adscrita provisionalmente al puesto de Jefa de Servicio de Transportes, Comunicaciones y Accesibilidad (según Resolución nº 6275/2024 de 7 de agosto de 2024), adaptando el citado Convenio a la solicitud planteada, de tal manera que con la modificación del mismo se puedan concluir las actuaciones en materia de accesibilidad."

A fin de adaptar el citado Convenio a la solicitud planteada, se hace necesario modificar las siguientes estipulaciones en relación a la financiación del objeto del convenio, en los siguientes términos:

TERCERA.- Financiación del objeto del Convenio (...)

(...) TOTAL GASTOS:

Según modificado de presupuesto presentado por la Asociación en fecha 03/09/2025, los gastos subvencionables se desglosan de la siguiente manera:

GASTOS PERSONAL	
<p>Psicomotricista (contratada 300 horas/año. Funciones: Reuniones de equipo. Realización de actividades. Coordinación del proyecto. Evaluaciones.</p>	3.500,00€
<p>Arteterapeuta (contratada o autónoma 8 horas/año). Funciones: Reuniones de equipo. Realización de actividades de arteterapia.</p>	200,00€
<p>Entrenadores de surf (autónomo 5 horas/año). Funciones: Reuniones de equipo. Realización de actividades de surf.</p>	350,00€

Senderista (autónomo 5 horas/año). Funciones: Reuniones de equipo. Realización de actividades de senderismo.	150,00€
Psicoterapeuta (autónomo 17 horas/año).	500,00€
Voluntariado. Funciones: Apoyo en la difusión del proyecto. Apoyo en el contacto con las personas beneficiarias. Apoyo en el seguimiento. Apoyo en las actividades. Apoyo en la evaluación del proyecto.	0€
GASTOS DE MATERIAL	
Barco y tripulación (catamarán)	3.000,00€
Material para el desarrollo de las actividades	1.000,00€
Transporte (coches/furgonetas en alquiler)	700,00€
OTROS GASTOS	
Seguro	900,00€
Publicidad	200,00€
Asesoría laboral, fiscal y contable	500,00€

El órgano competente para su aprobación es la Consejera Insular Delegada en materia de Accesibilidad, Informática, Nuevas Tecnologías y Planificación y Proyectos Estratégicos, Dña. María del Carmen Alonso Saavedra, al amparo del artículo 48 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Cabildo de Fuerteventura, del Decreto de la Presidencia número 885/2024, de 23 de febrero de 2024 y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 27 de febrero de 2024, y a la vista del informe jurídico emitido por la Jefa de Servicio del Servicio Jurídico-Vicesecretaría de fecha 29 de abril de 2019, con referencia 2019/00015991A en relación con la competencia para la suscripción de convenios por parte del Cabildo Insular con otras entidad públicas y privadas en el que dispone que para la aprobación y suscripción de Convenios de colaboración se encuentra asignada a los siguientes órganos:

Convenios interadministrativos donde no intervenga la CCAA y Convenios con entidades privadas: presidente y por desconcentración consejero insular de Área, sin perjuicio de la delegación.

Por todo ello, y en virtud de los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba se propone la adopción del siguiente.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el borrador de la Adenda Primera al Convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y la Asociación Fuerte Vida Parkinson No Limits, con C.I.F. G-76335587, para acciones en materia de accesibilidad 2024, cuyo texto es el siguiente:

BORRADOR ADENDA PRIMERA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y LA ASOCIACIÓN FUERTEVIDA PARKINSON NO LIMITS PARA ACCIONES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD EJERCICIO 2024.

En Puerto del Rosario, a fecha de firma electrónica

REUNIDOS:

De una parte, DOÑA MARÍA DEL CARMEN ALONSO SAAVEDRA, Consejera Insular Delegada de Accesibilidad, Informática, Nuevas Tecnologías y Planificación y Proyectos Estratégicos del Excmo. Cabildo de Fuerteventura, actuando como representante legal de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura, en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto de la Presidencia 885/2024, de 23 de febrero y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 27 de febrero de 2024, facultada para este acto por Resolución número de fecha .

*De otra parte, DON LORIS PUGLIESE, con NIE número Y64*****, en calidad de Presidente de la Asociación Fuertevida Parkinson No Limits, con C.I.F. G-76.335.587, facultado para este acto según acuerdo adoptado por la Asamblea General el día 20 de enero de 2023, e inscrita en el Registro de Asociaciones de Canarias con el número canario de inscripción 24.218 (G1/S1/24218-19/F).*

Ambas partes se reconocen, según intervienen, capacidad legal suficiente para otorgar la presente Adenda al Convenio de Colaboración, para acciones en materia de accesibilidad 2024, y a tal efecto,

EXPONEN:

Visto el Convenio de Colaboración suscrito entre el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y la Asociación Fuerte Vida Parkinson No Limits, para acciones en materia de accesibilidad ejercicio 2024, con fecha 06 de mayo de 2024.

El pasado 6 de mayo de 2024 se formalizó un convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y la Asociación Fuerte Vida Parkinson No Limits, destinado a la ejecución de acciones en materia de accesibilidad durante el ejercicio 2024. Con el objetivo de reforzar las partidas destinadas a gastos materiales y de servicios esenciales para el correcto desarrollo de las actividades, y manteniendo en todo momento la finalidad, los objetivos y la memoria aprobada, se ha procedido a la reformulación del plan económico del proyecto "Naturaleza para Tod@s, II edición", conservando el importe global de 11.000,00 euros.

Que ambas entidades están conformes en suscribir la presente Adenda al Convenio de Colaboración, formalizándose conforme a las siguientes

ESTIPULACIONES

1ª) Modificación de las estipulaciones **TERCERA** en los siguientes términos:

TERCERA.- Financiación del objeto del Convenio (...)

(...) **TOTAL GASTOS:**

Según modificado de presupuesto presentado por la Asociación en fecha 03/09/2025, los gastos subvencionables se desglosan de la siguiente manera:

GASTOS PERSONAL	
Psicomotricista (contratada 300 horas/año. Funciones: Reuniones de equipo. Realización de actividades. Coordinación del proyecto. Evaluaciones.	3.500,00€
Arteterapeuta (contratada o autónoma 8 horas/año). Funciones: Reuniones de equipo. Realización de actividades de arteterapia.	200,00€
Entrenadores de surf (autónomo 5 horas/año). Funciones: Reuniones de equipo. Realización de actividades de surf.	350,00€
Senderista (autónomo 5 horas/año). Funciones: Reuniones de equipo. Realización de actividades de senderismo.	150,00€
Psicoterapeuta (autónomo 17 horas/año).	500,00€
Voluntariado. Funciones: Apoyo en la difusión del proyecto. Apoyo en el contacto con las personas beneficiarias. Apoyo en el seguimiento. Apoyo en las actividades. Apoyo en la evaluación del proyecto.	0€
GASTOS DE MATERIAL	
Barco y tripulación (catamarán)	3.000,00€
Material para el desarrollo de las actividades	1.000,00€
Transporte (coches/furgonetas en alquiler)	700,00€
OTROS GASTOS	
Seguro	900,00€
Publicidad	200,00€
Asesoría laboral, fiscal y contable	500,00€

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por duplicado, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

CONSEJERA DELEGADA DEL CABILDO
DE FUERTEVENTURA

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
FUERTE VIDA PARKINSON NO LIMITS

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Consejera Insular Delegada en materia de Accesibilidad, Informática, Nuevas Tecnologías y Planificación y Proyectos Estratégicos, Dña. María Carmen Alonso Saavedra, para la firma de la Adenda.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la Intervención de Fondos y Tesorería a los efectos oportunos.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Fuerteventura o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular del Cabildo de Fuerteventura